REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 156/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio Nº 2.253/12 de 06 de Diciembre de 2012, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública Nº 156/2012, "Contrato de Suministro de Abastecimiento de Medicamentos e Insumos Médicos Dentales", ID 3447-538-LP12; Decreto Alcaldicio Nº 108/13 de 14 de Enero de 2013, que adjudica dicha Propuesta a doña Yannett Swaneck Carvajal; y Contrato de Suministro de Bienes suscrito entre el Municipio y el referido proveedor, el 15 de Enero de 2013.

DECRETO:

1.- Apruébese Contrato de Suministro de Bienes denominado "**Suministro de Medicamentos e Insumos Médicos y Dentales**", suscrito el 15 de Enero de 2013, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **YANNETT DEL CARMEN SWANECK CARVAJAL**, RUT 11.816.116-5, domiciliada en Almirante Latorre Nº 504, Oficina 406, Iquique; mediante el cual ésta se obliga a entregar los medicamentos e insumos médicos y dentales que en su contrato se detallan, a los precios ahí acordados y cada vez que los requiera la Municipalidad; originado de la adjudicación a éste de la Propuesta Pública Nº 156/2012, "**Contrato de Suministro de Abastecimiento de Medicamentos e Insumos Médicos Dentales**", ID **3447-538-LP12**, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- Entiéndase perfeccionado el Contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, y en consecuencia, rija a partir de ahora, el plazo de duración de **TRES AÑOS** de vigencia del mismo, esto es, desde el **17 de Enero de 2013** hasta el **17 de Enero de 2016**, ambos inclusive. Fiscalice a partir de esta fecha, la **Dirección de Servicios Traspasados**, en su calidad de **Unidad Técnica**, el fiel cumplimiento del Contrato.

3.- Páguese a doña **YANNETT DEL CARMEN SWANECK CARVAJAL**, ya individualizada, las sumas mensuales que correspondan conforme los requerimientos municipales, de acuerdo a los precios acordados en la referida Licitación, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

(... continuación de DECRETO ALC. Nº 156/2013.-)

4.- Los gastos derivados de la ejecución del Contrato aquí aprobado, deberán ser imputados con cargo a la Cuenta **N° 215.22.04.004**, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nº 7, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO

LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

LRM/lrm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secplan
Sec. Municipal
Serv. Traspasados
Encargado Portal